



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

5.11

3



2024
AÑO DE

Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO DEL PUEBLERÍA,
REVOLUCIONARIA Y DEFENSA
DEL MAYA

Ciudad de México, a 12 de Enero de 2024
AGAM/DEUTAIPPD/0056/2024

Lic. Humberto Jardón Pérez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
P r e s e n t e.

En atención al Oficio número SG/DGJYEL/PA/SEN/00010.3/2022, mediante el cual notifica el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión del Congreso, anexo al presente copia simple del Oficio No. AGAM/DGSU/DEDS/216/2023, firmado por el Lic. Samuel Ismael Terán Padua, Director de Ecología y Desarrollo Sustentable de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con el que dá respuesta a lo señalado en el punto de acuerdo que a la letra dice:

“Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a los gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, para que a través de las autoridades competentes fortalezcan las acciones necesarias para promover e implementar la separación de residuos urbanos, así como también realizar campañas de concientización para la sociedad en general ”.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Directora Ejecutiva


Lic. Ana María Alvarado Morales
adetaipd@agam.cdmx.gob.mx



c.c.p. - Dr. Francisco Chigüil Figueroa - Alcalde de Gustavo A. Madero
Lic. Noemí Carolina Gómez González - Secretaría Particular en la Alcaldía Gustavo A. Madero
Atendió Folio S.P. 202201717
Folio DEUTAIPPD 0036-C

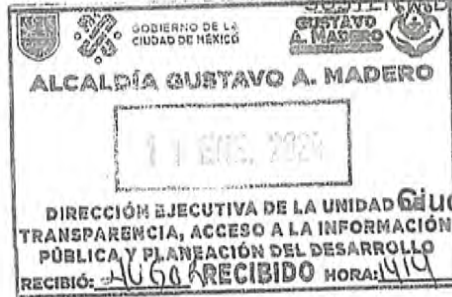
Trámites Cuatro Transparencia de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPDM), en materia 1) primera, segunda y quinta, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPDO), los artículos 2) Fracción II, III y V, 3) Fracción VII, VIII, IX, X, XI y XII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 27, 31 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LDPPDOCM), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, su difusión, divulgación, suministro, difusión, publicación, transmisión o información final para el uso autorizado, además el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los titulares, por las excepciones que la CPDM, la LGPDPDO y la LDPPDOCM establecen; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la preservación, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el rubro del presente punto de acuerdo se refiere a los datos personales que poseen respecto de los datos personales otros ser los que son motivo de su empleo, cargo o comisión (según sea el caso) que se encuentran en posesión de los Sujetos Obligados de la LDPPDOCM previstos en el artículo 12º. El propósito del presente punto de acuerdo es establecer y definir el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluya información protegida por la LDPPDOCM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales, y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La publicación de la información de carácter público en la sede de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fraccións XXXI, XXXII y XXXIII, 27, 103 y 104 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAI/PCDM), la publicación a la cualificación de información pública relativa a la confidencial de acuerdo señalado en los artículos 8 y 190 respectivamente de la LTAI/PCDM, en el presente punto de acuerdo se estará lo señalado en el artículo 10 del mismo documento legal. Se hace saber que el presente documento no está sujeto a las disposiciones jurídicas y administrativas señaladas, así como los sujetos de información que fueron proporcionados por los datos correspondientes y realizados por los titulares de dichos datos, cada uno de ellos y de forma independiente a cada uno de ellos.

ELABORÓ ALPM  REVISÓ VEB  AUTORIZÓ AMAM 



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO



SUSTENTABLE 05.5.3
FO036-C

Ciudad de México a 30 de noviembre de 2023.
AGAM/DGSU/DEDS/216/2023.

Ing. Ligia Ileana Moulinié Adame
Directora General de Servicios Urbanos.
Presente.

En atención al similar AGAM/DGSU/2033/2022, en el que remite el oficio con número AGAM/DETAIPD/0294/2022 suscrito por la Lic. Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la información y Planeación del Desarrollo, que refiere SG/DGJYEL/SEN/00010.3/2022 del Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General de Jurídico y Enlace Legislativo, donde se hace de conocimiento el punto de acuerdo correspondiente a: ***"...fortalecer las acciones necesarias para promover e implementar la separación de residuos urbanos, así como también realizar campañas de concientización para la sociedad en general..."***

Al respecto informo que desde el año 2022 se han realizado 15 reciclaciones dentro de la Alcaldía Gustavo a. Madero donde se intercambian los residuos urbanos y eléctricos por plantas y por productos de la canasta básica.

RECICLACIÓN EN LA GAM
RECICLAMOS Y REVERDECIENDO
GUSTAVO A. MADERO

13, 14 Y 15 DE MAYO
10:00 A 17:00 HORAS

PARQUE MARÍA TERESA
CALLE GENERAL CIL, COL. ESTRELLA, GUSTAVO A. MADERO

- JORNADA AMBIENTAL
- TALLERES Y PONENTES
- SILVICULTIVO URBANO
CONOCE A CRINO, COCO Y DANTEL
- VENTA Y TURISMO EN PLANTAS Y HORTÍFELAS





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO
SUSTENTABLE 05.5.3

Alcalde
**GUSTAVO
A. MADERO**
TRANSICIONANDO URBANOS



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL DIVULGADOR DEL PUEBLO



**JORNADA DE ACOPIO
GEECI - ANIPAC**

DE ENVASES Y EMPAQUES PLÁSTICOS

16 Y 17 NOVIEMBRE

10:00 A 13:00 HORAS

INFORMACIÓN

apoyo.gerencia@anipac.com
c6a@canipec.org.mx

**MUSEO DEL AGUA
HUEHUECALOTL 20,
COL. SANTA ISABEL TOLA**



Huehuecalotl N° 20, "Museo del Agua"
Col. Santa Isabel Tola
C.P. 07010 Alc. Gustavo A. Madero

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE 05.5.3

Alcalde
GUSTAVO A. MADERO
TRANSFORMANDO JUNTOS



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL PASADORA DEL FUTURO

RECICLATRÓN

JORNADA DE ACOPIO DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS



EXPLANADA

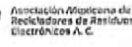


Parque de los Cocodrilos



Parque Maria Teresa. Av. Joyas S/N Col. Estrella, Gustavo A. Madero
CAMBIA TUS RESIDUOS O BICICLETAS EN DESUSO POR PLANTAS DE ORNATO O COMPOSTA

18, 19 Y 20 de Agosto 9:00 A 16:00 HORAS





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO
SUSTENTABLE 05.5.3



COMPOST GAM

2 DE JULIO | EXPLANADA DEL MERCADO
10:00 A 17:00 HORAS | **SAN JUAN DE ARAGÓN II**
AV. 506, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN
II SECC, GUSTAVO A. MADERO

- VENTA Y TRUEQUE DE PLANTAS, HORTALIZAS Y SEMILLAS
- ECOBAZAR
- TRUEQUE SICLETERO
- PRODUCTOS PET FRIENDLY
- BOPA SECOND HAND





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO
SUSTENTABLE 05.5.3

Alcaldía
**GUSTAVO
A. MADERO**
TRANSFORMANDO JUNTOS



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
en el Bicentenario del Poder

RECICLATRÓN BICICLETERO

JORNADA DE ACOPIO DE BICICLETAS Y RESIDUOS ELECTRÓNICOS - ELÉCTRICOS

AYUDA A EXPANDER LOS PROYECTOS DE
MOVILIDAD: "BICIESCUELA - BICI SIN EDAD"



Dona tu bicicleta en desuso, recibimos bicis, refacciones, bicicletas, triciclos, tandem a cambio de plantas de ornato y composta

21, 22 Y 23 DE JULIO Centro Cultural Futurama

9:00 A 16:00 HORAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Asociación Mexicana de
Recicladores de Residuos
Electrónicos A.C.





Huehualotl N° 20, "Museo del Agua"
Col. Santa Isabel Tola
C.P. 07010 Alc. Gustavo A. Madero
Tel. 55 77 10 81

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO
SUSTENTABLE 05.5.3



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO

Así mismo, se han realizado 12 ferias ambientales donde se realizan conferencias, talleres y pláticas para concientizar acerca de la correcta separación de residuos.



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Samuel Ismael Terán Padua
Director de Ecología y Desarrollo Sustentable

C.c.p. Arq. Manuel Castellanos de la Vega. - Coordinador de Control y Seguimiento de la D. G. S. U. - Folio 2190.

Lic. Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la Información y Planación del Desarrollo - AGAM/DETAIPD/0294/2022.

Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General de Jurídico y Enlace Legislativo - SG/DG/JEL/SEN/00010.3/2022.

De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVII y XXXI, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los Datos Personales que poseen, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPSO establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia ser a causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSO previstas en el artículo 127. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXI, XXII y XXVI, 27, 163, 163 y 168 de la Ley de transparencia. La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 160 respectivamente de la LTAIPRCCM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas públicas, cuyos iniciales y rubricas se insertan a continuación:

Elaboró
SJP

Revisó
SJP

Analizó
SJP

Autorizó
SJP